

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 40/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expte. Nro. 32.308/13 T.C. caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO – Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014.

Que con fecha 03 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO – Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOCE MIL VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 12.025,10)

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑÁ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES